

CAPÍTULO 4

SISTEMAS DE CLASIFICACIÓN, SUBVENCIONES Y FINANCIACIÓN EQUIPOS.

El presente capítulo incluye los parámetros para la designación de plazas (4.1) para asistir a las regatas de nivel nacional.

La política de ayudas económicas (4.2) o logísticas que se destinarán a campeonatos nacionales e internacionales.

Y un resumen de cómo se financiaran (4.3) los equipos que representaran a la Región de Murcia en los Campeonatos nacionales de vela.

4.1.- Sistemas de clasificación

4.1.1.- Barcos con derecho a asistencia a Campeonatos y Copas de España.

	Open	Asigna FVRM	Mínimo plazas en equipo FVRM
OPTIMIST	NO	Ver guía RFEV y punto 5.1.3	-
LASER 4.7	SI	Max. 6	
LASER RADIAL	SI	Max. 6	
420	SI	Max. 3	
470	SI	-	-
SNIPE	SI	-	-
LASER STANDARD	SI	-	-
RESTO CLASES	SI	-	-

*Si debido a que algunos regatistas se desplazan directamente con sus clubes se produce una reducción del número mínimo establecido para ese desplazamiento, se seguirá el orden del ranking y los criterios establecidos en el reglamento deportivo de la FVRM para asignar las plazas hasta llegar a los números que se establecen en esa tabla. Si al seguir el ranking se encontrasen regatistas de esos clubes que se desplazan directamente, también se les permitiría desplazarse en sus expediciones propias.

Por otro lado aquellas clases en las que se impongan restricciones en cuanto a plazas según resultado por categoría (es decir Sub19, Sub18, Sub16, etc...) las plazas no ocupadas no se otorgarán al siguiente del ranking, pudiendo de esta manera haber desplazamientos con números inferiores a los descritos en este apartado.

4.1.2.- Elaboración de ránquines

- a) Regatas puntuables para el ránquin: ver cuadro punto 4.2.2.
- b) Suma de la puntuación de cada prueba realizada en las regatas puntuables.
- c) 1 descarte cada 4 pruebas.
- d) En las regatas nacionales celebradas en la Región de Murcia que cuenten para el ranking regional se usará el mismo sistema quitando de cada prueba los barcos no murcianos.
- e) A efectos de sistemas de clasificación incluidos en este Reglamento Deportivo de la FVRM a la regla 30.3 RRV (Bandera Negra) se le elimina la última frase, pudiéndose de esta manera descartar solo a efectos de los sistemas clasificatorios los DNE por bandera negra.
- f) Empates: RRV de la ISAF 2017-2020 Apéndice A 8.

4.1.3.- Asignación de Plazas (Optimist, 420, láser 4.7, láser radial)

Tras ser consensuado entre clubes y secretarios las plazas para la temporada 2018 quedarían como sigue, en todo caso se convocará reunión antes del mes de noviembre 2017 donde, se decidirán definitivamente el número de plazas para la temporada 2018

Optimist:

- a) El nº de barcos dependerá de la asignación que haga la RFEV.
- b) Las plazas se asignarán en base al ranking existente en el momento de realizar las inscripciones para participar en la regata puntuable para el ranking nacional (Cto. o Copa de España).
- c) Se reservará el porcentaje que marque la RFEV de esas plazas para regatistas SUB13.
- d) Se reservará el porcentaje que marque la RFEV de esas plazas para regatistas femeninas.

420:

- a) 3 barcos.
- b) 1 primero Sub19.
- c) 1 primero Sub17.
- d) 1 primero femenino.
- e) En caso de que una tripulación ocupase plaza por dos de los apartados anteriores, la tercera plaza se obtendrá del ranking absoluto.
- f) Las tripulaciones seleccionadas deberán haber participado en al menos el 75% de las pruebas clasificatorias del ranking.

LASER 4.7:

- a) 6 barcos.
- b) 2 primeros absolutos sub 18

- c) 1 femenina sub 18
- d) 1 sub 16 (deberá estar clasificado en el primer 50% del ranking)
- e) 1 sub 16 femenina (deberá estar clasificada en el primer 50% del ranking)
- f) 1 a criterio técnico
- g) En caso de que un regatista ocupase plaza por dos de los apartados anteriores, la plaza sobrante se obtendrá del ranking absoluto
- h) En caso de no utilizarse la totalidad de las plazas marcadas en los puntos c) d) y e) éstas se asignarán según el orden del ranking absoluto

LASER Radial:

- a) 6 barcos
- b) 2 primeros absolutos sub 19
- c) 1 femenina sub 19
- d) 1 sub 17 (deberá estar clasificado en el primer 50% del ranking)
- e) 1 sub 17 femenina (deberá estar clasificada en el primer 50% del ranking)
- f) 1 a criterio técnico
- g) En caso de que un regatista ocupase plaza por dos de los apartados anteriores, la plaza sobrante se obtendrá del ranking absoluto
- h) En caso de no utilizarse la totalidad de las plazas marcadas en los puntos c) d) y e) éstas se asignarán según el orden del ranking absoluto

4.1.4.- Plazas a criterio técnico.

De las plazas reservadas para la selección murciana se podrán asignar las plazas a criterio técnico marcadas en cada caso, para ello deberá exponerse por el regatista los motivos por los cuales solicita una de esas plazas ante la Federación de Vela de la Región de Murcia a través del Comité de Tecnificación quien deberá decidir su asignación o no.

4.1.5.- Asignación RDG para ránquines autonómicos.

En caso de no poder participar en alguna prueba o campeonato selectivo por motivos justificados ya sea el patrón o tripulante, se podrá solicitar un RDG antes de la celebración de las pruebas, haciendo constar los motivos así como aportando los justificantes que demuestren ese motivo, la concesión del RDG y la cantidad de puntos deberá ser concedida por el Comité Ejecutivo de la Federación de Vela de la Región de Murcia.

Cuando un regatista no pueda participar en una prueba clasificatoria autonómica, debido a que está en una OFICIAL de rango superior , tendrá derecho a solicitar a la FVRM

para que esta le exima de realizar dicha prueba o le proporcione una vía alternativa de clasificación. En ese caso el Comité designado a tal efecto por la Junta Directiva, estudiará y decidirá el modo en que se aplicará la solución o la vía alternativa de clasificación.

4.1.6.- Plazas directas por resultados en el último nacional.

Después de disputar la primera regata puntuable para los equipos nacionales, aquellos regatistas que se encuentren entre los 5 primeros absolutos o 3 primeras féminas absolutas tendrán plaza directa para asistir al siguiente nacional. Debiendo para ello cumplir con los siguientes requisitos:

- a) De ser regatistas Sénior deberán disputar el resto de regatas clasificatorias de la Región de Murcia y encontrarse en el primer 50% de la selección para el siguiente nacional.
- b) En caso de regatistas juveniles deberán disputar el resto de regatas clasificatorias de la Región de Murcia y encontrarse en el número más alto resultante del 50% del ranking o 5 puestos más que la selección murciana para el siguiente nacional

4.1.7.- Plazas para las Regatas de Tecnificación

La Federación de Vela de la Región de Murcia según el plan de tecnificación 2018-2019 y de acuerdo con la secretaría de clase podrá nombrar ciertas regatas como de tecnificación, a esas regatas se les asignará una subvención y un número de regatistas con derecho a participar que se establecerá en cada caso.

4.2.- Subvenciones y ayudas.

4.2.2.- Subvenciones Federación de Vela Región de Murcia

Subvenciones campeonatos nacionales:

En los presupuestos anuales de la FVRM se establecerá una cantidad destinada a las ayudas a los equipos de la FVRM, en la que se tendrán en cuenta para su distribución de los siguientes criterios:

- número de regatistas
- días de competición
- distancia de la competición. Se establecen 4 zonas:
 - 1.0 Murcia y Alicante
 - 1.1 Asturias, Cantabria, País Vasco, Cataluña, resto Comunidad

Valenciana y Andalucía

- 1.2 Baleares, Galicia, Ceuta y Melilla

- 1.3 Canarias

A tal efecto se elaborará una tabla donde se recojan todos los criterios y las fórmulas aplicables cada año.

4.2.3.- Apoyo técnico

A todas las regatas nacionales de optimist, láser (4.7 y Radial) y 420 la FVRM designará un entrenador oficial.

. Su designación se hará según el siguiente sistema:

- a) El entrenador que tenga más regatistas dentro de la selección murciana
- b) En caso de empate el entrenador que tenga más regatistas dentro del 50% del equipo que va al Cto.
- c) En caso de empate, el entrenador que obtenga menos puntos sumando las posiciones de sus regatistas clasificados.

Regatistas que van por su cuenta a regatas a las que asisten equipos FVRM.

Los regatistas que quieran asistir a una competición de las marcadas en el punto 4.2.2. o alguna de las regatas de tecnificación de forma independiente, es decir fuera de los equipos marcados en dicho reglamento, deberán hacerlo tras un acuerdo entre la Federación de Vela de la Región de Murcia, sus clubes y los propios regatistas de forma que el desplazamiento resulte de la manera más satisfactoria para las partes implicadas, compartiendo costes y la logística del viaje.